GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN Υ

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA

N°Int.: 4663360 19 JUN 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 63905

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 09 de Junio de 2014

 $\mbox{VISTO: estos antecedentes, y lo informado} \\ \mbox{por la Jefatura de Investigaciones} \ \mbox{de Chile en OF.(O) N°1 de fecha 01 de} \\ \label{eq:vistor}$ Enero de 1900, en cuanto a que don Getro ESTIME de nacionalidad HAITIANA tiene solicitud ingresada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO N°32734 DEL 05.06.2014 DEL DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Getro ESTIME de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ya tiene residencia ingresada el 20 de marzo de 2014.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interi y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/ace [448] 09/06/2014

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo